

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

NUMERO DE CERTIFICADO
11/2018
FECHA
19/07/2018
ROL
3106-127

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10ºNº COP 9261/2018
- D) El Permiso de Edificación Nº 149/2015 de fecha 29/10/2015
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 23/2018 de fecha 12/04/2018
 N° 1036/2017 de fecha 14/12/2017
 N° _____ de fecha _____
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2617 VTA N° 2489 año 2018

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino AVENIDA EDMUNDO ELUCHANS 1737 de 24 Pisos, Destinado a HABITACIONAL de propiedad de INMOBILIARIA DHELOS RENACAMAR DOS LIMITADA 76.440.388-6
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria 1 DE 6 A LA 6 DE 6
 Elaborado por el Arquitecto Sr. (es): VICTOR QUIROZ C. Y RAUL PUELMA Z.
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1 DE 6 A LA 6 DE 6
(1) EDIFICIO CON DESTINO HABITACIONAL Y COMERCIAL, DE 24 PISOS MAS SALA DE MAQUINAS, CONSTA DE 3 SUBTERRANEOS, 184 DEPARTAMENTOS, 8 LOCALES COMERCIALES, 176 ESTAC.CUBIERTOS, 190 BODEGAS, 68 ESTAC. ABIERTOS DESCUBIERTOS ENTRE OTROS.
 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley Nº 19.537 y su reglamento. Las unidades enajenables son 184 DEPARTAMENTOS, 8 LOCALES COMERCIALES, 176 ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS, 190 BODEGAS ; y los bienes comunes, entre otros, comprender:
- 5.- Anótese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 Nº 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES		2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$		\$ 2.002.044
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS		POR LAMINA	\$		\$ 75.312
TOTAL A PAGAR				\$	\$ 2.077.356
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	7424527	FECHA	10/07/2018	

NOTAS:

El primer Reglamento de Copropiedad, mencionado en la letra F) de los Vistos del presente certificado, fue reducido a escritura publica en la Notaria LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR, con fecha 18/05/2018, de la Comuna de VIÑA DEL MAR
 NO SE AUTORIZA LA ENAJENACION DE LA UNIDADES INDIVIDUALIZADAS MIENTRAS NO SE EJECUTE LA RECEPCION MUNICIPAL DE ÉSTAS.


JULIO VENTURA BECERRA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)